



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **16 NOV. 2023**

VISTO la Actuación N° 86/22, Proyecto 130101059 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por la Ley 24.156, artículo 118 inciso d), se realizó una auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/19 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES – INCAA.

Que la citada tarea, fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inc. d).

Que corresponde la aplicación de Dictamen con opinión favorable con salvedades, relacionadas con la falta de previsión por incobrabilidad sobre inversiones a largo plazo, préstamos y anticipos al sector privado, la no provisión del devengamiento de deudas comerciales ni de pasivos por reclamos de la AFIP, la ausencia de revelación de hechos posteriores (impacto del COVID) y la incorrecta revelación de la intervención de la AGN en ejercicios anteriores. Asimismo, corresponde enfatizar la falta de corrección del deterioro del poder adquisitivo de la moneda e incluir como otra cuestión la demora en la aprobación de los estados contables.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **16/11/2023**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/19 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, que forma parte integrante de la presente Resolución.

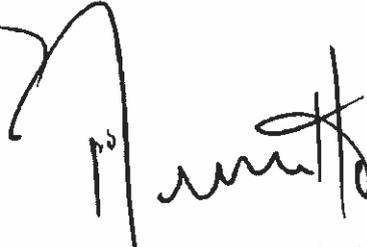
ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, del MINISTERIO DE CULTURA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

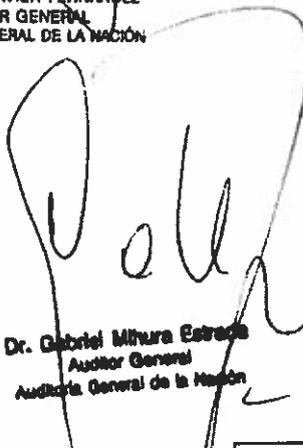
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

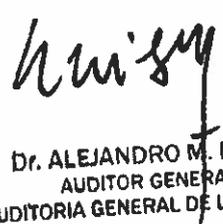
RESOLUCIÓN Nº 180/2023-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

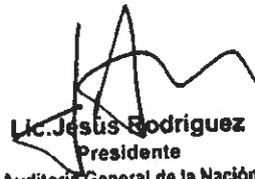

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

DE LA ROSA Firmado digitalmente
por DE LA ROSA
Maria Graciela Maria Graciela


Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación